



COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS

LEGISLATURA 373ª

ACTA DE LA SESIÓN 158ª, ESPECIAL, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 2 DE JULIO DE 2025, DE 15:06 A 16:07 HORAS, EN DEPENDENCIAS DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, EN VALPARAÍSO.

VISITA AL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DE SERNAPESCA.

SUMA

Revisión de la situación de embarcaciones extranjeras que ingresan a nuestro mar territorial, en especial, de procedencia China.

Presidió la sesión el diputado Matías Ramírez Pascal.

Actuó en calidad de Abogado Secretario (A) el señor John Smok Kazazian; como abogado ayudante el señor Germán Salazar Roblin, y como secretaria ejecutiva la señora Mabel Mesías Chacano.

I. ASISTENCIA

Asistieron a la sesión la diputada integrante señora María Candelaria Acevedo Sáez y los diputados señores Bernardo Berger Fett, Jorge Brito Hasbún, Mauro González Villarroel, Diego Ibáñez Cotroneo, Leonidas Romero Sáez, además del presidente de la Comisión, diputado Matías Ramírez Pascal.

En calidad de invitados, concurrieron la Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca, señora María Soledad Tapia Almonacid; el Subdirector Jurídico, señor Felipe Ruiz, y el Subdirector de Pesquerías, señor Pablo Ortiz.

Asimismo, asistieron el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas, junto a su jefe de gabinete, señor Javier Rivera; el jefe legislativo, señor Vicente Andrade, y la asesora, señora Isidora Reyes.

Por parte, en representación de la Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante estuvieron presentes el Director de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR), Contraalmirante LT Sigfrido Ramírez Braun; el Comandante Pablo Carrasco Rondanelli, subjefe del Servicio de Búsqueda y Rescate, y el Capitán de Corbeta Gonzalo Jiménez Briones, Jefe del Departamento de Pesca, Acuicultura y Recursos Marinos.

También concurrió el investigador del área Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional, Leonardo Arancibia Jeraldo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1C2D0FC44307F86D

Firmado por John Alexander Smok Kazazian
Fecha 07/07/2025 10:19:04 CLT

II. ACTAS

El acta de la sesión 154^a se dio reglamentariamente por aprobada, por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 155^a se puso a disposición de los diputados y diputadas integrantes de la Comisión.

II. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibió el siguiente documento:

- Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia, que califica de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (676-373).

- *A sus antecedentes.*

III. ORDEN DEL DÍA

Revisión de la situación de embarcaciones extranjeras que ingresan a aguas del mar territorial chileno, en particular aquellas de origen chino.

El diputado **Matías Ramírez, Presidente**, inició la sesión señalando que su objeto es revisar la situación de embarcaciones extranjeras que ingresan a nuestro mar territorial, en particular aquellas de procedencia china. Para estos efectos, la Comisión ha sido citada en dependencias del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y se ha invitado a su Directora Nacional, señora María Soledad Tapia Almonacid, al Subdirector Jurídico, señor Felipe Ruiz, y al Subdirector de Pesquerías, señor Pablo Ortiz.

Asimismo, participan el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas; el jefe de gabinete, señor Javier Rivera; el jefe legislativo, señor Vicente Andrade, y la asesora, señora Isidora Reyes. Por parte de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (Directemar), asisten el Director de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR), Contraalmirante LT Sigfrido Ramírez Braun; el Comandante Pablo Carrasco Rondanelli, subjefe del Servicio de Búsqueda y Rescate; y el Capitán de Corbeta Gonzalo Jiménez Briones, Jefe del Departamento de Pesca, Acuicultura y Recursos Marinos.

El diputado **Ramírez** agradeció la presencia de todas las autoridades e invitados, haciendo presente que este tema ha sido planteado en diversas ocasiones por el diputado Romero y otros parlamentarios, quienes han manifestado su preocupación por el ingreso de estas naves. Explicó que la decisión de sesionar en Sernapesca responde a la necesidad de contar con información precisa que permita aclarar la situación y, especialmente, informar adecuadamente

a la ciudadanía, considerando que hechos como el cambio de tripulación de algunas embarcaciones ha generado inquietud en las comunidades. En ese sentido, destacó la importancia de abordar esta materia con todos los antecedentes disponibles.

La señora **María Soledad Tapia Almonacid, Directora Nacional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca)**, agradeció al Presidente y a los integrantes de la Comisión por realizar la sesión en las dependencias de la institución que dirige.

Indicó que, en primer lugar, propone escuchar la presentación de la autoridad marítima, dado que su labor se vincula estrechamente con las funciones que realiza Sernapesca. Posteriormente, sugirió que la Comisión se traslade al Centro de Control y Monitoreo, ubicado a una cuadra del edificio, donde un equipo de profesionales está preparado para presentar el sistema de seguimiento del movimiento de naves con pabellón extranjero, así como el sistema de control y monitoreo electrónico.

Explicó que esta presentación permitirá a los parlamentarios observar en terreno cómo funciona el sistema, incluyendo herramientas como la bitácora electrónica y los mecanismos de control sobre el descarte.

Finalizó señalando que el equipo técnico estará disponible para responder cualquier consulta que deseen formular.

A su turno, el **Director de Seguridad y Operaciones Marítimas (DIRSOMAR) de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante, Contraalmirante LT Sigfrido Ramírez Braun**, quien basó su exposición en la siguiente [presentación](#), agradeció la invitación extendida a la Armada de Chile para participar en esta sesión destinada a revisar la situación de embarcaciones extranjeras de pesca que ingresan a aguas jurisdiccionales del país. Saludó a los integrantes de la Comisión y a los demás invitados, en particular a la Directora Nacional de Sernapesca y al Subsecretario de Pesca.

Informó que lo acompañan el Comandante Pablo Carrasco, Subjefe del Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo, y el Capitán de Corbeta Gonzalo Jiménez, Jefe del Departamento de Pesca, Acuicultura y Recursos Marinos de la Armada. Indicó que su exposición abordaría tres ejes principales: los antecedentes generales sobre las flotas pesqueras extranjeras; el concepto de conocimiento situacional marítimo; y aspectos específicos relativos a la flota potera, mayoritariamente de bandera china, dedicada a la pesca del calamar.

En cuanto al primer punto, señaló que desde la década de 1990 la Armada, mediante vuelos de exploración aeromarítima y patrullajes de superficie, ha detectado un aumento de embarcaciones extranjeras operando en alta mar, adyacente a la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de Chile. Esta situación fue confirmada en 2007 con los siniestros marítimos de las naves “HERCULES” y

“ATHENA”, ambas de bandera de Islas Feroe, que no estaban identificadas en el panorama nacional.

Hizo presente que, como medida para mitigar la pesca no regulada en alta mar, en 2004 se dictó el decreto supremo N°123, del Ministerio de Economía, que aprueba la política de uso de puertos nacionales por naves pesqueras de bandera extranjera que pescan en el alta mar adyacente, mediante el cual se restringe el uso de puertos nacionales a naves extranjeras que no se sometan a medidas de control y conservación pesquera bajo supervisión del Servicio Nacional de Pesca.

A continuación, describió las distintas flotas pesqueras extranjeras que operan en aguas adyacentes a la ZEE nacional: los pesqueros de palangre, dedicados al pez espada; las naves de cerco, que capturan especies como atún y caballa; las naves de arrastre, destinadas a la captura de jurel y krill; embarcaciones artesanales peruanas que han sido detectadas practicando pesca ilícita; y las naves poteras o liner, enfocadas en la extracción de calamar, principalmente de bandera china.

Señaló que esta última flota está compuesta por aproximadamente 119 embarcaciones, con esloras entre 55 y 85 metros y tripulaciones de 45 a 70 personas. Estas embarcaciones están equipadas con entre 8 y 25 poteras automáticas, y operan en horario nocturno utilizando lámparas de alta intensidad para atraer a los calamares.

Indicó que, ante la amenaza de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, Chile ha promovido instancias multilaterales para su regulación, siendo parte fundadora de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS) desde 2010. Esta organización exige, entre otras cosas, el uso de sistemas de posicionamiento satelital por parte de las flotas.

En este contexto, explicó que la Armada de Chile realiza análisis diarios del panorama de superficie marítimo, apoyado en tecnología satelital, exploraciones aéreas y patrullajes navales. Gracias a estas capacidades, se han detectado y denunciado naves no adheridas a organizaciones de regulación, como las embarcaciones “Damanzaihao” y “Aurora”.

Al abordar el segundo eje de su exposición, explicó que el conocimiento situacional marítimo consiste en el análisis de datos provenientes de múltiples fuentes con el fin de determinar la ubicación, identidad y comportamiento de las naves. Este conocimiento se representa gráficamente en la plataforma computacional GRAFIMAR WEB, que permite monitorear hasta 2.000 embarcaciones por día, tanto mercantes como pesqueras.

Precisó que esta herramienta, de desarrollo nacional, permite reconstruir el panorama de navegación de hasta 365 días atrás y se alimenta con más de 50 bases de datos, incluyendo sistemas como AIS satelital, Market Intelligence Network y SeaVision.

En lo relativo al tránsito de la flota potera por aguas nacionales, informó que existen dos formas legales de ingreso: el tránsito por el Estrecho de Magallanes y las autorizaciones de ingreso a puerto nacional otorgadas por Sernapesca conforme al D.S. N° 123. Sobre el primero, explicó que estas naves se desplazan desde zonas de pesca en el Atlántico al Pacífico y viceversa, utilizando el Estrecho de Magallanes. Estos desplazamientos son vigilados por la Armada y suelen realizarse en convoyes de 6 a 9 embarcaciones.

Añadió que estas naves tardan aproximadamente 10 días en cruzar desde Bahía Posesión hasta salir de la ZEE chilena por el norte, y que están obligadas a transmitir su posición mediante VMS a sus países de bandera y a la secretaría de la OROP-PS. Durante su tránsito, son sometidas a vigilancia y control, con el objeto de verificar la inocuidad del paso.

Respecto del ingreso a puerto nacional, informó que la Armada no participa en la resolución que autoriza dicha entrada, que es competencia exclusiva de Sernapesca. Sin embargo, la Autoridad Marítima colabora activamente en el proceso de fiscalización una vez emitida la autorización, realizando junto a otros organismos estatales la inspección correspondiente, especialmente en lo relativo a condiciones de seguridad, documentación y funcionamiento del sistema de posicionamiento satelital.

Indicó que en lo que va del año, se ha registrado la recalada de 31 naves pesqueras de bandera china en distintos puertos nacionales, destacando actividades como relevo de tripulación y reparaciones en astilleros. Mencionó particularmente el caso del puerto de Talcahuano, donde se han realizado trabajos en el astillero de ASMAR.

Finalmente, reiteró su agradecimiento por la invitación a la sesión, señalando que estas instancias permiten transparentar el trabajo de la Armada de Chile en materia de vigilancia, control y fiscalización de naves pesqueras extranjeras, con el objetivo de proteger los intereses marítimos nacionales.

El diputado **Leonidas Romero** valoró la presencia de las autoridades, pero manifestó su frustración por la falta de respuestas claras y escritas a las múltiples preguntas que ha planteado desde el 12 de mayo sobre la presencia de embarcaciones chinas en aguas nacionales. Reclamó que, tras su denuncia pública sobre cerca de una docena de naves extranjeras, solo hubo una inspección remota posterior por parte de la Armada, la que fue difundida en redes sociales desestimando sus afirmaciones. Cuestionó la falta de fiscalizaciones a bordo, la ausencia de actas, y la poca claridad sobre el destino de las 290 toneladas de jibia encontradas. Solicitó formalmente una respuesta escrita y advirtió que, de no obtenerla, no participaría de la actividad programada en terreno, por considerar que no se le están entregando antecedentes concretos.

El diputado **Jorge Brito** agradeció la presentación del Contraalmirante Ramírez y reconoció el esfuerzo constante de la Armada y

Sernapesca por fiscalizar de manera permanente el tránsito de embarcaciones extranjeras en aguas nacionales. Relató su participación en una fiscalización en el OPV Toro en Juan Fernández, destacando la importancia de monitorear 24/7 por vía aérea, marítima e incluso submarina, si fuese necesario, para evitar pesca ilegal.

Además, solicitó información actualizada sobre los caladeros de las flotas extranjeras y expresó su interés en conocer los resultados de las últimas fiscalizaciones, especialmente si se generaron procesos sancionatorios.

Coincidió con la preocupación del diputado Romero y valoró el rol de vigilancia de la pesca artesanal en la protección de la soberanía marítima.

El diputado **Bernardo Berger**, luego de saludar a las autoridades presentes y valorar la información proporcionada, señaló que, al no ser especialista en la materia, la exposición le resultó novedosa y reveladora respecto de la complejidad que implica la labor de fiscalización marítima. Recalcó la magnitud de la flota pesquera extranjera, especialmente la de origen chino, y la dificultad que supone vigilar una costa tan extensa como la de Chile.

En este escenario, consultó en qué regiones del país se registra con mayor frecuencia la presencia de estas embarcaciones y si existen zonas particularmente vulnerables. Asimismo, solicitó precisiones sobre los procedimientos que se aplican ante la detección de irregularidades, incluyendo eventuales sanciones o detenciones, y manifestó su interés por conocer cómo se actúa frente a infracciones en el mar.

El señor **Julio Salas, Subsecretario de Pesca y Acuicultura**, valoró la exposición realizada por la Armada y destacó el alto estándar de supervisión que mantiene Chile en la vigilancia de su zona económica exclusiva, señalando que no existe en Sudamérica un país que cuente con un sistema comparable. El modelo chileno ha sido reconocido por otros países del continente, que han solicitado orientación para replicarlo. En este contexto, hizo presente la importancia de que la visita de la Comisión permita aclarar las legítimas inquietudes planteadas por los diputados Romero y Berger, y destacó la efectividad del enfoque expuesto por la autoridad marítima, que distingue los distintos tipos de embarcaciones. Expresó que, si Chile es capaz de detectar naves artesanales furtivas sin sistemas de posicionamiento, con mayor razón cuenta con herramientas para vigilar flotas industriales que sí los poseen.

Asimismo, explicó que las faenas de pesca potera se realizan con las naves detenidas e iluminadas, lo que permite identificar fácilmente actividades sospechosas mediante monitoreo satelital, sin necesidad de seguimiento presencial. Detalló que el sistema utilizado por Sernapesca permite observar en tiempo real el trayecto, velocidad y comportamiento de cada nave, generando alertas automáticas que incluso llegan directamente al celular de la Directora Nacional.

Mencionó que existen oficios ya respondidos sobre estas materias y que se está trabajando en dar respuesta a nuevas consultas. Finalmente, resaltó que el sistema de fiscalización en Chile alcanza un nivel de precisión tal que permite detectar embarcaciones pequeñas operando sin luces, por lo que resulta inviable que una embarcación de gran tamaño pase inadvertida.

La señora **Tapia Almonacid, Directora Nacional de Sernapesca**, comentó que ya se ha dado respuesta a una de las cartas presentadas por el diputado Romero, la cual fue remitida también a la Comisión. En cuanto a la segunda consulta, indicó que, gracias a que el diputado facilitó el contenido de su pregunta, uno de sus subdirectores pudo registrar una imagen del documento, lo que permitió elaborar una respuesta a las inquietudes planteadas.

-- Al final de esta acta y luego de la relación de la visita al Centro de Control y Monitoreo se adjunta el oficio con la respuesta del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, cuyo contenido fue parcialmente leído por su Directora durante esta sesión.

El **Contraalmirante LT Ramírez Braun**, para dar respuesta a las consultas formuladas, informó que, en lo que va del año, se han realizado tres operaciones de fiscalización pesquera oceánica, de un total de seis planificadas para el periodo, las cuales se organizan según el movimiento y desplazamiento de la flota extranjera, con el fin de optimizar los recursos disponibles. Explicó que estas operaciones, de alto costo, deben ser altamente eficientes, y que durante las tres ya ejecutadas se han fiscalizado 31 naves. Agregó que, adicionalmente, toda nave que recalca en puertos nacionales, ya sea extranjera o nacional proveniente del extranjero, es sometida a dos inspecciones: la primera, correspondiente a la comisión de recepción de naves, en la que participan Aduanas, PDI, SAG, la Autoridad Sanitaria y la Autoridad Marítima; y la segunda, una fiscalización conjunta con Sernapesca.

Respecto al uso del pabellón nacional por parte de embarcaciones extranjeras, señaló que lo observado en los registros corresponde al uso del denominado "pabellón de cortesía", una antigua práctica aún vigente, aunque no regulada actualmente, que consiste en izar una bandera del país en cuyas aguas se navega, en señal de respeto, siendo siempre de menor tamaño que la bandera del país de origen. No obstante, aclaró que las embarcaciones deben navegar con su pabellón nacional visible, por lo que el caso particular señalado por el diputado Romero podría responder a una omisión del capitán al no haber retirado la bandera chilena al salir de aguas jurisdiccionales. Añadió que, de todas formas, estas naves deben contar con identificación visible como nombre, puerto de registro y número IMO. En cuanto a las fiscalizaciones en alta mar, explicó que estas se realizan conforme a las regulaciones de las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP): en el caso de la OROP-PS aún no se permite el abordaje, pero sí en la CCAMLR

((Convention for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources - Convención para la Conservación de Recursos Vivos Marinos Antárticos), en la cual Chile aborda y controla el ciento por ciento de las naves, siendo uno de los pocos países con presencia física en la Antártida, junto al Reino Unido.

Frente a las consultas del diputado Brito, indicó que la Armada utiliza todos los medios disponibles en las tareas de fiscalización, incluyendo unidades marítimas, aéreas y submarinas. Además, el monitoreo en el Centro de Control funciona de forma permanente, 24 horas al día, los siete días de la semana. Confirmó que, en general, las zonas de pesca de las flotas extranjeras se mantienen constantes, aunque se han registrado casos específicos de exploración pesquera, como el de una embarcación china que operó fuera de las 200 millas cerca de una isla.

En respuesta al diputado Berger, explicó que las 119 naves que cruzan el Estrecho de Magallanes se van alejando progresivamente de la costa hacia el norte, saliendo de la zona económica exclusiva a la altura de Valparaíso, y que frente a Iquique pueden observarse hasta a 350 millas náuticas de la costa. En caso de recaladas autorizadas, también es posible ver estas naves aproximándose a puertos como Talcahuano o Iquique.

Finalmente, precisó que las embarcaciones de bandera coreana y de Vanuatu suelen utilizar el paso por el Cabo de Hornos en vez del Estrecho de Magallanes. En cuanto a las capturas, indicó que recientemente no se han registrado naves industriales detenidas, pero sí se han aprehendido embarcaciones artesanales peruanas detectadas realizando pesca ilegal. Estas son conducidas a puerto, puestas a disposición del tribunal y se inicia el proceso judicial correspondiente, en coordinación con Sernapesca, que colabora en el seguimiento de los casos. Actualmente, al menos nueve de estas embarcaciones se encuentran en proceso judicial en la ciudad de Arica.

A continuación, el diputado **Matías Ramírez, Presidente**, señaló que, conforme a lo anunciado al inicio, procedía a levantar la sesión para trasladarse al Centro de Control y Monitoreo de Sernapesca, dándola por concluida.

IV. ACUERDOS

La Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

- Invitar a la alcaldesa de la comuna de Lebu a la próxima sesión del lunes 7 de julio, para que exponga acerca de la grave crisis que enfrenta el sector pesquero artesanal, particularmente en torno a la imposibilidad de capturar el recurso jibia (*Dosidicus gigas*), así como los antecedentes técnicos y sociales que justifican la adopción de medidas urgentes de parte del Estado.

Las intervenciones y exposiciones constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16.07 horas.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario (A) de la Comisión

¹ https://www.youtube.com/watch?v=sTI4p2KPIKk&ab_channel=DiputadasyDiputadosdeChile

VISITA AL CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA

El miércoles 2 de julio de 2025, con posterioridad a la sesión de la Comisión, sus integrantes presentes se trasladaron al Centro de Control y Monitoreo del Servicio Nacional de Pesca entre las 16:20 y las 17:00 horas.

En esa ocasión recibieron una exhibición sobre el funcionamiento del programa de vigilancia mundial de la pesca, Global Fishing Watch, que consiste en un mapa al que se accede mediante internet que muestra en tiempo real el desplazamiento de buques pesqueros.

El mapa de Global Fishing Watch es la primera herramienta en línea de acceso abierto para la visualización y el análisis de la actividad humana en el mar a bordo de buques. Cualquier persona con conexión a internet puede acceder al mapa para monitorear la actividad pesquera mundial desde 2012 hasta la actualidad de más de 65.000 buques pesqueros comerciales, responsables de una parte significativa de la captura mundial de mariscos.

El mapa de vigilancia mundial de la pesca utiliza datos transmitidos mediante el sistema de identificación automática (SIA) y recopilados vía satélite y receptores terrestres. Posteriormente, combina esa información con los datos del sistema de monitoreo de buques proporcionados por los países socios. Aplica un algoritmo de detección de pesca para determinar el "esfuerzo pesquero aparente" en función de los cambios en la velocidad y la dirección de los buques. Los colores de las celdas de la cuadrícula del mapa de calor muestran la cantidad de pesca realizada en esa zona, lo que permite una comparación precisa.

El mapa permite realizar rastreos precisos y de alta resolución de las embarcaciones y observar los eventos ocurridos a cada una de ellas, hasta por un año. Los eventos destacan dónde se realizó la pesca, las visitas a puertos, los encuentros con embarcaciones y los eventos de merodeo (cuando una embarcación muestra un comportamiento indicativo de un encuentro con otra, pero no se recibieron otras transmisiones).

Además, el programa permite buscar una embarcación en cualquier lugar del mapa por nombre, número de identidad del servicio móvil marítimo, número de la Organización Marítima Internacional (IMO), indicativo de llamada o identificador del sistema de monitoreo de embarcaciones. También cuenta con una modalidad de búsqueda avanzada que permite filtrar y refinar la búsqueda de forma más eficaz por origen, banderas y fechas de actividad.

En la instancia, la Directora del Sernapesca explicó que, cuando las naves ingresan a nuestra zona económica exclusiva, inmediatamente el Servicio puede programar alarmas que lleguen incluso al teléfono móvil. Llegan todas las alarmas que tienen relación con los parques marinos.

En el mapa exhibió la presencia de naves de pabellón extranjero, de entre las cuales destacan por volumen la flota española, la flota china, la flota rusa y también otras flotas que están siendo monitoreadas continuamente.

Explicó luego en el mapa el recorrido que realizan las naves que llegan a aguas chilenas. Las naves vienen desde China, pasan por el Atlántico, bajan al estrecho Magallanes y pasan al Pacífico en convoyes de a 10 o de a 5. En el cruce del Estrecho, la nave que dirige el convoy es dirigida por un piloto chileno especializado en las profundidades de esas aguas. El resto de las naves sigue al piloto. El paso por el Estrecho puede durar hasta 10 días, porque es peligroso. Luego de eso, puede tomar hasta 30 días hasta llegar a alta mar.

Exhibió cómo las flotas se mueven y pescan calamar y atún en las Galápagos, en Ecuador.

Señaló que los colores de los trazados que se ven en el mapa representan velocidades: velocidad roja, velocidad azul y velocidad verde. En el caso de la flota china, ellas pescan con lo que se llama cuotas; entonces, se tienen que detener, tiran la carnada y encienden las luces, y eso es lo que atrae a los calamares. Por lo tanto, cuando realizan estas actividades debería estar en color rojo. No se puede efectuar esa captura en movimiento, sino que tiene que estar completamente detenida.

Si una nave deja de transmitir señal, inmediatamente se puede detectar a través de los sistemas de alarma, y en ese caso se trabaja en conjunto con la Armada, que puede hacer prospecciones con aeronaves y embarcaciones.

En seguida, el señor Carlos Ahumada Quezada, profesional del POSAT, mostró cómo el Sernapesca detecta los movimientos de las flotas y la velocidad a la que se desplazan.

Graficó en el mapa la zona económica exclusiva y lo que se observa en pantalla a través de los sistemas de comunicaciones. Las flotas extranjeras están identificadas con colores: se observa la flota china en color rojo, la flota española en azul, una embarcación de Polonia y una flota portuguesa. Se distinguen dos grupos de flotas: las que pescan bacalao, pez espada y atunes, en la zona alrededor de Rapa Nui, y los que pescan pota, al norte de Perú y las Galápagos.

La flota China pasa dos veces al año desde un océano al otro, tanto del Pacífico al Atlántico como del Atlántico al Pacífico. Se observa el paso de la primera quincena de junio, desde el sur al norte, a través de la zona económica exclusiva tanto nacional como de las islas.

También se aprecia el movimiento de la flota española en la misma primera quincena junio, operando frente a la ZEE peruana y chilena. A diferencia de los chinos, los españoles pescan a través de palangre.

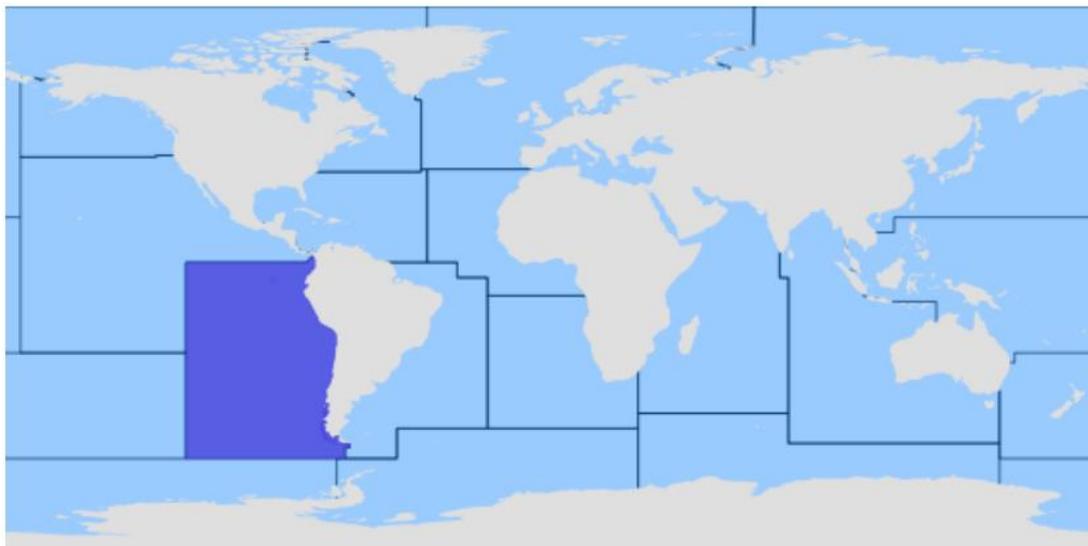
En la pantalla también se observa la velocidad de navegación de las flotas, según el color: El color rojo indica una velocidad de crucero de hasta 1,5 nudos; el naranja, entre 1,5 y 5 nudos; el verde, de 5 a 9 nudos, y azul velocidad de navegación sobre diez nudos.

En el caso de la flota china se observa que la velocidad es verde o azul, de modo que no están pescando, sino navegando.

Acotó que la aplicación en uso es pública y que cualquier persona puede acceder a ella.

Añadió luego que el mapa está dividido en zonas de pesca numeradas (zonas FAO), para efectos de su identificación internacional.

Zona 87 – Pacífico, sudoriental



Como se observa en la imagen, la zona FAO 87 se extiende a lo largo de la costa occidental de América del Sur, abarcando las aguas del Océano Pacífico desde Panamá hasta el extremo sur de Chile.

La Directora del Sernapesca acotó que el personal del Servicio ha estado en formación y capacitación continua, y que ahora trabajan con el Global Fishing Watch para, además de estos análisis que el Servicio ya hace, analizar con imágenes espectrales o un nuevo tipo de imágenes, incluso con Inteligencia Artificial, para hacer análisis combinado, de manera de minimizar los riesgos de posibles pescas irregulares.

El Subsecretario de Pesca acotó que en las imágenes claramente se ve cómo en las aguas que están frente a Chile hay exclusión de pesca, a diferencia de otros países del continente.

A propósito de una consulta sobre la pesca de krill, la autoridad dijo que para Chile, y particularmente para su Armada, tiene una importancia estratégica especial el control de la pesca en la Antártica, que lo realizan sólo Inglaterra y Chile. Es una forma muy concreta de ejercer soberanía.

Abordar las embarcaciones implica detenerlas. Luego, si se ha verificado el tránsito a velocidad regular de las embarcaciones, no parece razonable adoptar esa decisión si no hay antecedentes que muestren que un track de navegación no ha navegado a velocidad tan baja que permita la pesca.

Se planteó casi al final que la biodiversidad es un indicador de que el control de la pesca está funcionando bien. La existencia de ballenas o de aves es un indicador biológico de que el sistema está sano. Mientras más biodiversidad, mejor será la pesca.

El diputado Jorge Brito manifestó sentirse orgulloso de que nuestro país se destaque en materia de protección del océano y de que estemos implementando leyes con nuevas exigencias, como la obligación de instalar cámaras dentro de los buques industriales.

Consultó si se está preparando algún proyecto para incorporar inteligencia artificial en el monitoreo de las cámaras, para focalizar el control.

También propuso hacer una visita a las instalaciones de la Armada en el faro en Valparaíso, pues demuestra capacidad de fiscalización en tiempo real.

La Directora del Sernapesca, a propósito de lo efectivo que es el control de la pesca en Chile, manifestó que países como México y Uruguay quieren trabajar con nosotros y Argentina, con los sistemas que están en funcionamiento. Chile acaba de firmar un proyecto conjunto con México para la lucha contra la pesca ilegal y para promover el cuidado de los parques marinos, porque al final todo está ligado.

El Sernapesca sí tiene proyectos en estudio, como, por ejemplo, la ampliación de la sala en la que se efectúa esta exposición, para que el personal tenga mejores condiciones, pues son altamente especializados.





ORD.Nº : DN - 03081/2025

ANT : ORD Nº DN 2604-2025
CARTA SOLICITUD DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2025 EN
SESION Nº 157

MAT. : SOLICITA RESPUESTAS A CONSULTAS RESPECTO A LA
FLOTA CHINA

VALPARAÍSO, 04/07/2025

DE: DIRECTORA NACIONAL

A : SEÑOR LEONIDAS ROMERO SÁEZ
HONORABLE DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS

En atención a su solicitud formal, recibida mediante carta en ANT, mediante la cual requirió información detallada sobre el análisis realizado a las inspecciones efectuadas a la flota china que operó en aguas cercanas a la costa chilena, tengo el agrado de remitir a usted, en documento adjunto, las respuestas oficiales a cada una de las consultas planteadas.

Para cualquier complemento o ampliación de la información proporcionada, quedamos a su disposición.

Le saluda atentamente

MARIA SOLEDAD TAPIA ALMONACID
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Incl.: Documento Digital: Respuestas a Consultas [Ver](#) (Uso Interno)

c.c.: LOPEZ CHAVEZ HERMAN ALEJANDRO (Programa Especial 2)
DONOSO ABARCA ESTEBAN (Subdirector Nacional)
RUIZ MUÑOZ FELIPE ANDRÉ (Subdirector Jurídico)
DELGADO LEMUS CLAUDIA CECILIA (Secretaria Dirección)
TORRES LLAUPE AFRICA INES (Secretaria Subdirección Pesquerías)
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA JULIO SALAS GUTIERREZ - SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACUICULTURA
NICOLAS GRAU VELOSO - MINISTERIO DE ECONOMIA FOMENTO Y TURISMO
LUIS ROJAS GALLARDO - PROSECRETARIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CAMARA DE DIPUTADOS
John Smok - PROSECRETARIO CAMARA DE DIPUTADOS CAMARA DE DIPUTADOS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://zeropapel.sernapesca.cl/validar/?key=28243865&hash=bc214>



Respuestas del ejecutivo a consultas respecto a la flota china

Se recibió la respuesta de las consultas hechas respecto de las inspecciones hechas a la flota china que ingresó a la costa chilena a hacer, de acuerdo con lo que informan, “mantención”.

Habiendo analizado las 24 embarcaciones fiscalizadas en el periodo de tiempo consultado (2023-2025), nos caben unas preguntas:

1. Las embarcaciones indican que vienen operando desde la zona de pesca 41 FAO, esto es el OCEANO ATLANTICO SUR OCCIDENTAL o del PACIFICO SUR ORIENTAL. ¿Cómo se verifica esto? ¿Hay concordancia y verificación con las faenas de pesca mediante los AIS o algún sistema de posicionamiento satelital distinto? ¿Por qué no se ha actualizado el formato de las actas y se siguen usando los formatos del 2021?

El área de pesca 41 de FAO, corresponde al Océano Atlántico Sudoccidental. Las operaciones de pesca en ésta y otras zonas, es verificada mediante data Vessel Monitoring System (VMS, por sus siglas en inglés), la que, para el caso de las embarcaciones de la República Popular China, es proporcionada directamente al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Servicio) por parte de la Autoridad competente de dicho país. Además, el Servicio posee un contrato con el proveedor del software de monitoreo satelital para acceder, estacionalmente, a la capa de datos AIS en el Océano Pacífico Sur Oriental y que permite, entre otros, poder contrastar la información disponible (Figura 1). Es preciso señalar que también tenemos un convenio con la ONG Global Fishing Watch el cual permite disponer de análisis operacionales de distintas flotas pesqueras mediante data Automatic identification system (AIS, por sus siglas en inglés), respecto de la cual también tenemos acceso (Figura 2).



En relación a los formatos de las [Solicitudes de Acceso](#) e [Informes de Inspección](#), la actualización para el formato de dichos documentos corresponde a la Secretaría de la South Pacific Regional Fisheries Management Organisation (SPRFMO), por tanto se utilizan los formularios vigentes a la fecha y que se encuentran disponibles en la web de dicha Organización. Es preciso señalar que el formato de inspección utilizado en Chile fue traducido al español a efectos de facilitar su llenado por parte de los inspectores de pesca nacionales, pero conservando la estructura y campos vigentes a la fecha, no teniendo observaciones al respecto por parte de la Secretaría de la SPRFMO (Figura 3).

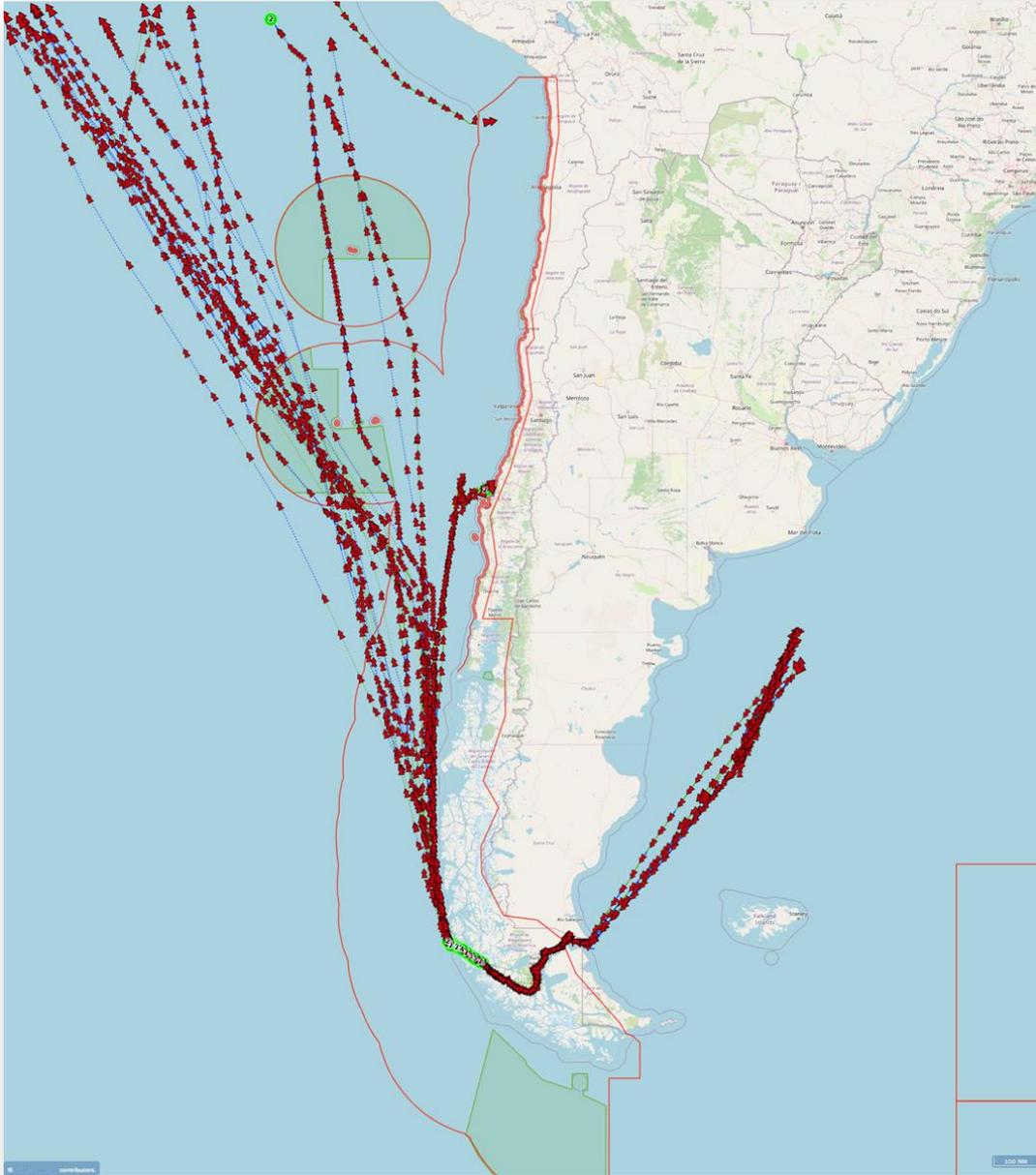


Figura 1: Paso de la flota China desde el Océano Atlántico al Océano Pacífico en software Themis.

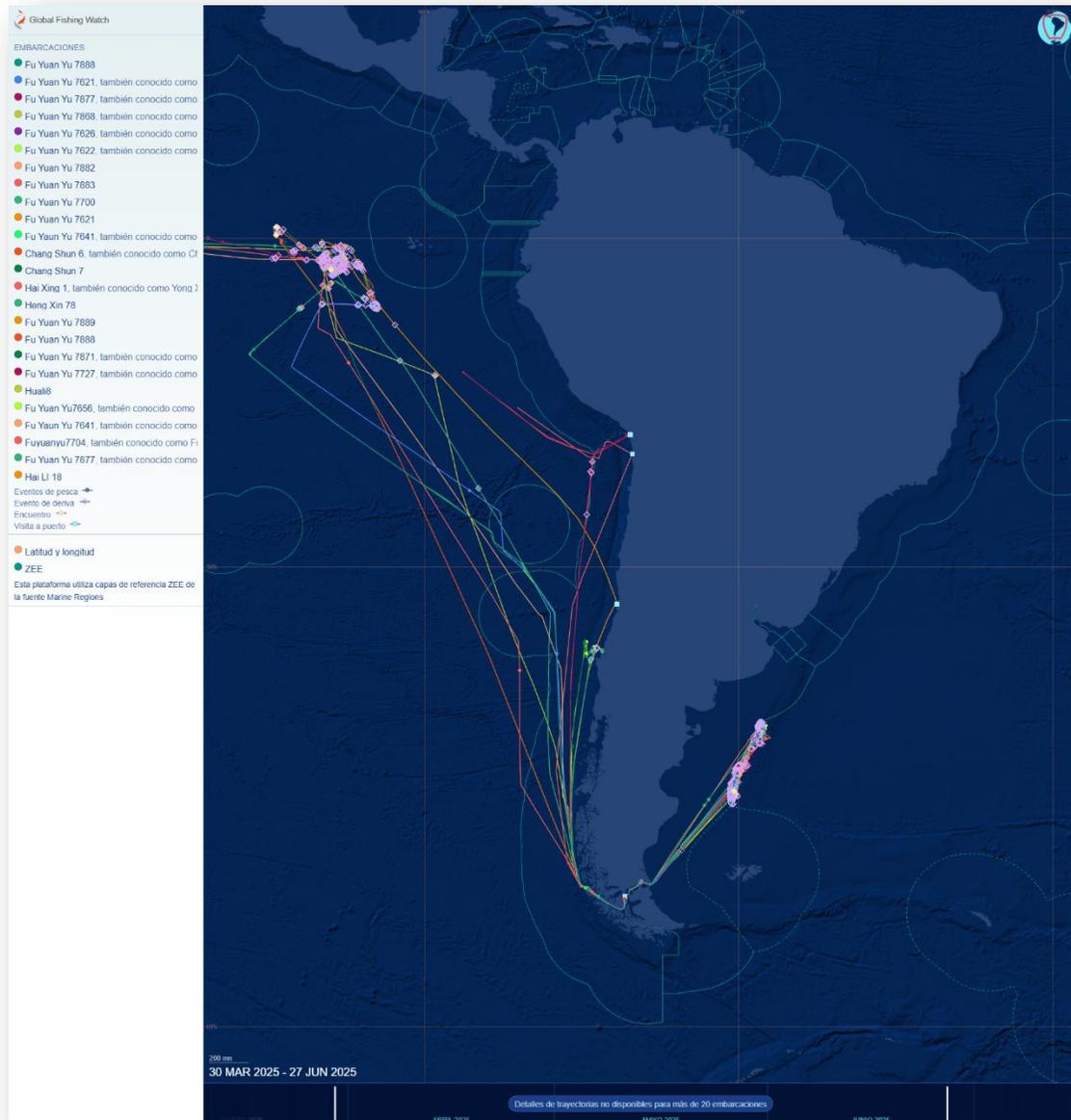


Figura 2: Paso de la flota China desde el Océano Atlántico al Océano Pacífico en software de Global Fishing Watch.

RESUMEN RESULTADOS DE INPECCION EN PUERTO /
PORT INSPECTION SUMMARY RESULTS.

1. Detalles de inspección / Inspection details:			
Número del informe de inspección / Inspection report number		Nombre del Inspector principal / Principal inspectors name	
Estado del puerto / Port State	CHILE	Autoridad de la inspección / Inspecting authority	CHILE
Puerto de inspección / Port of inspection		Propósito de la escala / Purpose of call	
Fecha de inicio de la inspección / Inspection start date		Hora de inicio de la inspección / Inspection start time	
Fecha de término de la inspección / Inspection end date		Hora de término de la inspección / Inspection end time	
¿Recibió notificación previa? / Prior notification received?		¿Son consistentes los detalles de la notificación previa con la inspección? / Prior notification details consistent with inspection?	
2. Detalles de la nave / Vessel details:			
Nombre de la nave / Vessel name		Pabellón de la nave / Vessel flag	
Tipo de nave / Vessel type		IRCS	
Identificación externa / External identification		Número OMI / IMO number	
Armador de la nave / Vessel owner			
Operador de la nave / Vessel operator			
Capitán de la nave (y nacionalidad) / Vessel master (and nationality)			
Agente de la nave / Vessel agent			
¿Presenta VMS? / VMS present?		Tipo de VMS / VMS type	
3. Autorizaciones de pesca pertinentes / Relevant fishing authorisations:			
Identificador de autorización / Authorization identifier		Emitido por / Issued by	
Validez / Validity		Áreas de pesca / Fishing areas	
Especies / Species		Arte / Gear	
¿La nave se encuentra en la lista de naves autorizadas por la ORP-PS? / Is vessel on the SPRFMO authorised vessel list?		¿Autorizado actualmente? / Currently authorised?	

Figura 3: Ficha de inspección de una nave extranjera de la SPRFMO.



2. Hay inspecciones que duran, de acuerdo con el acta, desde 2 horas a menos de 25 minutos. ¿Hay un procedimiento estándar para la inspección de estos barcos? ¿Cómo se explica que para caso del barco ZHE PU YUAN 58, el 21 de diciembre de 2024 se haya hecho una inspección REMOTA y se haya verificado carga de jibia congelada? ¿Es posible validar una inspección de esta manera?

Respecto al procedimiento de inspección, es preciso señalar que, para el caso de las naves en cuestión, aplica lo establecido en la Medida de Conservación [\(MC\) 07-2025 de la SPRFMO](#). Dicha medida no contempla un tiempo mínimo para su duración. Además, se debe tener en cuenta que la operación en puerto de dicha nave no contempló el desembarque de productos, razón por la cual la inspección realizada en estos casos no permite verificar la cuantía de los productos declarados a bordo, lo que se realiza en tierra en balanzas acreditadas ante el Servicio. Por eso varían entre otras razones los tiempos de inspección.

Respecto a la inspección remota de la embarcación Zhe Pu Yuan 58, esta se efectuó debido a que los recursos fueron priorizados para otras operaciones de fiscalización de alto riesgo en terreno (control de cuota en flota industrial) sumado además que la recalada del buque a puerto se debió a una situación de relevo de tripulación y el desembarco de un tripulante enfermo.

3. De acuerdo con los registros, se detectó jibia en 9 de las 24 embarcaciones, totalizando 269 ton del recurso en las bodegas. En todas, se indica como zona de pesca el área 41 FAO (océano Atlántico). Al respecto ¿Cómo se verificó el origen de la pesca? ¿Qué destino tenía la jibia contabilizada? ¿Qué procedimiento se llevó a cabo para evitar que este producto ingresara al mercado local?



En relación con lo planteado, es preciso señalar que de los 24 informes de inspección que fueron enviados en virtud de su requerimiento de fecha 19 de mayo de 2025, en 12 de ellos se indica la presencia de jibia a bordo, contabilizando un total de 347, 415 toneladas. En virtud de lo señalado en el campo 5 de dichos informes, en 7 de ellos se indica como zona de captura el área FAO 87.2.6, y que corresponde al [área del Océano Pacífico Sudeste](#); sólo en 4 informes se precisa como zona de captura el área FAO 41 y en uno de ellos no se indica dicha información.

La identificación de la zona de captura FAO 41, así como la omisión en un caso para dicha información, se debió a omisión de carácter involuntario por parte de los inspectores que completaron los documentos en cuestión, lo que puede ser explicado por que se consideró la última zona de operación de dichas embarcaciones (área FAO 41), teniendo en cuenta que dicha zona no se condice con el área de distribución de [Dosidicus gigas](#) (jibia). En relación con ello, la presencia de jibia a bordo de embarcaciones pesqueras provenientes del área FAO 41, se explica por corresponder a saldos no transbordados en alta mar y que tienen origen en operaciones de pesca previas realizadas en el área FAO 87.

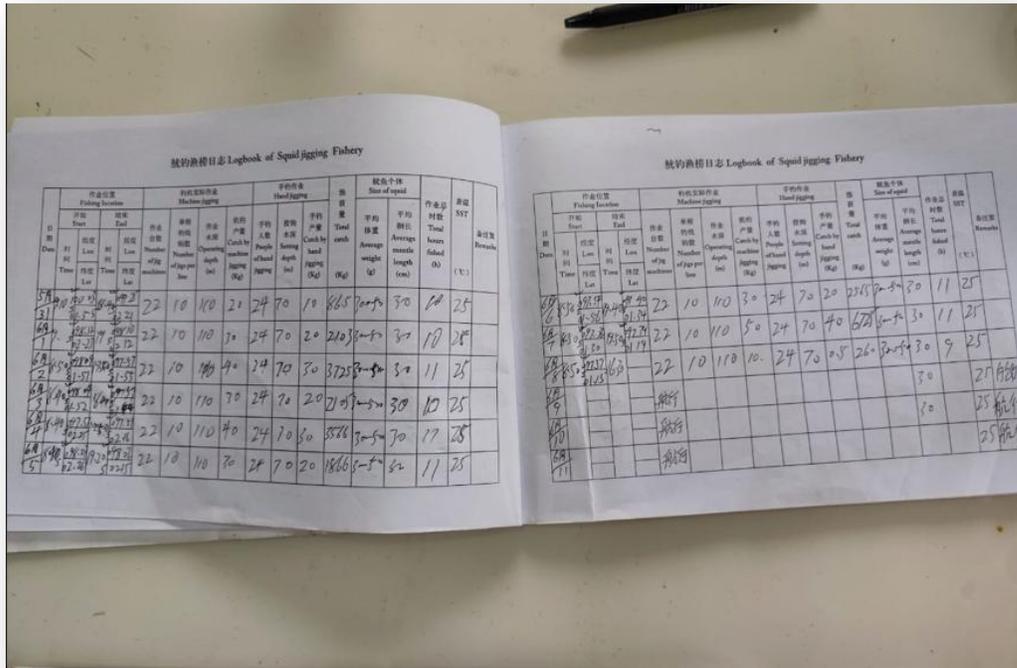
Como ya se explicó, el origen de las capturas a bordo se verifica principalmente por el análisis operacional de la data VMS y AIS que se realiza en forma previa a la autorización de ingreso a puerto, lo que posteriormente se complementa con la información disponible a bordo (Ejemplo: registros de sistemas electrónicos, cuadernos/bitácoras de pesca) (Figura 4 y 5).

Respecto al destino de la jibia contabilizada a bordo de las 12 embarcaciones señaladas precedentemente, se presume su transbordo a naves de apoyo en operaciones realizadas en alta mar, como también no se descarta que una fracción de ellas sea destinada

a consumo de la tripulación. Pero en ningún caso es pesca en nuestras aguas jurisdiccionales, ya que se revisa con los sistemas AIS y VMS, además de la data de Global Fishing Watch.



Figura 4: Registro de sistema electrónico de una nave China.



鱿鱼渔获日志 Logbook of Squid jigging Fishery

日期 Date	作业位置 Fishing location		钓具及船具 Head jigging				鱿鱼个体 Size of squid			备注 Remarks		
	开始 Start	结束 End	船数 Number of boats	人数 People	渔具 Gear	产量 Catch by hand	平均重量 Average weight (kg)	平均长度 Average length (cm)	总产量 Total fish (kg)			
5/17	08:30	12:30	22	10	10	24	70	10	88.5	700-80	30	25
5/18	08:30	12:30	22	10	10	24	70	20	210	300-50	30	25
5/19	08:30	12:30	22	10	10	24	70	30	372.5	300-50	30	25
5/20	08:30	12:30	22	10	10	24	70	20	210	300-50	30	25
5/21	08:30	12:30	22	10	10	24	70	30	372.5	300-50	30	25
5/22	08:30	12:30	22	10	10	24	70	20	210	300-50	30	25

鱿鱼渔获日志 Logbook of Squid jigging Fishery

日期 Date	作业位置 Fishing location		钓具及船具 Head jigging				鱿鱼个体 Size of squid			备注 Remarks		
	开始 Start	结束 End	船数 Number of boats	人数 People	渔具 Gear	产量 Catch by hand	平均重量 Average weight (kg)	平均长度 Average length (cm)	总产量 Total fish (kg)			
5/23	08:30	12:30	22	10	10	24	70	20	210	300-50	30	25
5/24	08:30	12:30	22	10	10	24	70	30	372.5	300-50	30	25
5/25	08:30	12:30	22	10	10	24	70	20	210	300-50	30	25

Figura 5: Imagen de la bitácora (cuadernos) de pesca de una nave China.

- El 17 de mayo de 25, en el barco FU YUAN YU 7872, se acreditan 30 ton de jibia congelada sin indicar zona de pesca. Y aparece fiscalizada la bitácora de pesca. Se requiere una explicación al respecto y la aplicación de los procedimientos administrativos correspondientes.

Como ya se explicó en la respuesta precedente, la omisión de la zona de pesca en el informe de inspección de fecha 17 de mayo de 2025 para la embarcación FU YUAN YU 7872, se debió a una omisión involuntaria del inspector que completó el informe en comento, en la medida que la embarcación provenía de una zona de operación (área FAO 41) donde no existe presencia de jibia (Figura 6), por tanto, el



origen de las capturas a bordo debió indicar, en el campo correspondiente de la sección 5, la zona FAO 87. Además, como ya ha sido mencionado, se revisa con VMS, AIS e información de Global Fishing Watch.

Con todo, ya se estaban reforzando los procedimientos con los inspectores nacionales, a objeto que tengan una mayor acuciosidad en la completitud de los campos y antecedentes de los informes de inspección en cuestión, de hecho, la semana entre el 14 al 24 de Julio se realizarán una serie de capacitaciones a los colegas de las Región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Punta Arenas en dichas materias. Estas capacitaciones están en el marco del trabajo que realiza la Subdirección de Pesquerías en distintas materias de fiscalización, año a año.

Cabe destacar que estamos también en diversas actividades de fortalecimiento de capacidades fiscalizadoras, gracias a capacitaciones en el empleo de sistemas satelitales, en conjunto con [Global Fishing Watch](#).



Figura 6: Track de la nave FU YUAN YU 7872.

5. En el puerto de Iquique, se realizan 12 relevos de tripulación. No hay ninguna observación al respecto. Esto es particularmente grave porque no se consigna ninguna situación anómala en estos procedimientos, a pesar de haber variadas denuncias respecto a violación a los derechos fundamentales de las tripulaciones, en dicha flota, en particular respecto del barco LU RONG YUAN YU 609 en febrero de este año. ¿Se adopta algún procedimiento para verificar las condiciones de los tripulantes de estos barcos? ¿se les toma algún tipo de declaración? Hay que hacer hincapié en que Perú negó el ingreso a esos buques porque los tripulantes de esa nacionalidad, que estuvieron a bordo de ese buque, mencionaron la presencia de un tripulante fallecido y múltiples violaciones a sus derechos.



En relación con los antecedentes planteados, y si bien los protocolos pesqueros nacionales e internacionales vigentes no contemplan directamente aspectos laborales para la tripulación de las embarcaciones inspeccionadas, es fundamental aclarar nuestro rol y compromiso institucional. Al respecto, deseamos informar que, aunque el control de estas materias no es competencia directa de Sernapesca, nuestro Servicio mantiene una estrecha coordinación y colaboración con las instituciones nacionales responsables de velar por el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y la dignidad del trabajo. Esto se enmarca en los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Chile.

Por lo tanto, en caso de que durante el desarrollo de nuestras actividades de inspección se detecte o se tenga conocimiento de alguna situación que comprometa estos principios, nos contactaremos a la brevedad con las instituciones correspondientes con el fin de denunciar y activar los procedimientos pertinentes.

Queremos reiterar que, hasta la fecha, no se han registrado antecedentes o denuncias formales sobre dichas materias por parte de los funcionarios del Servicio durante las actividades de inspección informadas.

6. Finalmente, llama la atención que el 15 de mayo de 2025, posterior a la denuncia hecha en el congreso, acuden por primera vez, SAG, PDI y la ARMADA. Se inspeccionan bodegas, artes y sistemas de posicionamiento satelital. A lo menos una inspección de 2 horas. Se desarrollo una intensa difusión en medios de prensa y redes sociales. Posterior a eso, no se registran operativos similares.

A partir del 15 de mayo, Sernapesca ha recepcionado y atendido 23 recaladas de naves extranjeras en los puertos de Arica, Iquique,



Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas, ejecutando los procedimientos de inspección y verificación de operaciones conforme a la legislación nacional y los acuerdos internacionales suscritos por Chile. En lo que respecta a la colaboración con otras instituciones (SAG, PDI, Armada), es importante señalar que cada una posee autonomía y facultades propias para fiscalizar, tanto de forma coordinada como individual dichos arribos. La responsabilidad de pronunciarse sobre sus actuaciones recae exclusivamente en dichas instituciones, quienes deberán atender las solicitudes en sus respectivos ámbitos

Finalmente, se informa que hasta la fecha no existen antecedentes, y por tanto denuncias en tribunales o sedes administrativas nacionales o internacionales (realizadas por la Armada de Chile o el Servicio), respecto de naves abanderadas por la Republica Popular China que hayan sido sorprendidas realizando actividades u operaciones de pesca al interior de la Zona Económica Exclusiva nacional.